

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
Demandante: EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA Y OTROS.  
Demandada: EMERITA VESGA LUQUE Y JEAN PIERO CAMACHO VESGA.  
Radicación: 687553103001-**2022-00127**-00

Dentro del presente asunto se observa que la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Socorro (S), allegó respuesta al oficio N°. 0720 emitido por este despacho, respecto del cual, se dispone que sea puesta en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allegada por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Socorro (S), obrante en el documento PDF "*0006RespuestaOficio0720ORIPSocorro*".

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MARA

Firmado Por:  
Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec0d6d06ac41a33559b672432577f2966ccaa96b6d3b7b8e260203931b8fe87**

Documento generado en 22/11/2022 11:00:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>